

Parral 13 de Enero 2010

DECRETO EXENTO

N° 112 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 2) La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) Términos de Referencia, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Contratación de camión pluma para el traslado de Bienes Muebles y Equipos"

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de contratación de Camión pluma para traslado de Bs. Muebles y Equipos desde las bodegas hacia el Nuevo Cesfam Arrau Méndez ubicado en calle Tres Sur.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contratación de camión pluma para el traslado de Bienes Muebles y Equipos"

2.- APRUÉBASE, las Bases Administrativas contenidas en el portal y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública de la Propuesta.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ISRAEL DURUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/CAM/scm
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo Chilecompras
- Of. De Partes